



**D<sup>a</sup>. FABIOLA ROSADO MORENO, SECRETARIA GENERAL ACCTAL. DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS PAR DEL CONDADO.**

**C E R T I F I C A:**

Que la Junta de Gobierno Local de este Ilmo. Ayuntamiento en sesión celebrada en primera convocatoria y con el carácter de Ordinaria el día 10 de marzo de 2020 adoptó, entre otros, el acuerdo que a continuación se transcribe literalmente:

**3) ADJUDICACIÓN SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DEL AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS PAR DEL CONDADO.-**

**PARTE EXPOSITIVA:** D. Rubén Rodríguez Camacho, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado (Huelva), cede la palabra a la Secretaria General Acctal., D<sup>a</sup> Fabiola Rosado Moreno, que da lectura a la propuesta.

**PARTE DISPOSITIVA:** Deliberado el particular se adopta el siguiente

**"ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

**VISTO** que se ha iniciado procedimiento abierto simplificado para adjudicar el servicio de prevención de riesgos laborales de fecha 11 de noviembre de 2019 por un precio de licitación que asciende a 8500 euros IVA Incluido.

**VISTO** que se ha aprobado el expediente de contratación del servicio de prevención de riesgos laborales por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 2 de enero de 2020, y abierto el trámite de licitación pública mediante publicación del anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el perfil del contratante del Ayuntamiento, se presenta una única empresa, Valora Prevención, S.L.U., reunida la Mesa de Contratación se propone la adjudicación del servicio a la citada empresa de acuerdo con la oferta presentada, siendo la puntuación obtenida y las características de la oferta:

- Oferta económica: 8.219,50 € IVA Incluido

- Mejoras:

Por disponer de un sistema de información on line, sistema web a disposición del Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado:

- Para consulta de reconocimientos médicos realizados.
- Para descarga de la documentación generada entregada a la empresa en el área de prevención técnica y de Vigilancia de la Salud.
- Para consulta de citas programadas para reconocimientos médicos con la fecha del día y hora y las indicaciones necesarias para el reconocimiento médico.

- Mas de 8 profesionales puestos a disposición del objeto del contrato.

- Impartición de cursos formativos relacionados con la actividad de prevención al personal del Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado que afecta hasta un 15% de empleados públicos. DADO que el licitador presenta la documentación requerida justificativa del Anexo I junto con la garantía definitiva.

De conformidad con lo dispuesto en la DA 2 de la Ley 8/2017, de 9 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), y en virtud del Decreto de Alcaldía n.º 20/2020, de delegación



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40003021F00J1W6N7J2O3Y2 en la Sede Electrónica de la Entidad

**FIRMANTE - FECHA**

M<sup>a</sup> FABIOLA ROSADO-LA SECRETARIA ACCTAL. - 12/03/2020  
RUBEN RODRIGUEZ CAMACHO-EL ALCALDE PRESIDENTE - 12/03/2020  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 12/03/2020 12:48:33

DOCUMENTO: 20200197151  
Fecha: 12/03/2020  
Hora: 12:48



de competencias en la Junta de Gobierno Local, de fecha 10 de enero, la Junta de Gobierno Local adoptó, por unanimidad de los presentes, el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO:** Adjudicar el servicio de prevención de riesgos laborales a Valora Prevención, S.L. (CIF B97673453) por el precio de 8.219,50 € IVA Incluido de acuerdo con la oferta presentada que tiene carácter vinculante, y de conformidad con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas.

**SEGUNDO:** Publicar el presente acuerdo en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Bollullos del Condado.

**TERCERO:** Notificar al adjudicatario el presente acuerdo con expresión de los recursos que procedan, haciéndose saber que el contrato se formalizará de acuerdo con el PCAP, constituyendo dicho documento título suficiente para acceder a cualquier registro público, pudiendo solicitar el contratista que el contrato se eleve a escritura pública, corriendo de su cargo los correspondientes gastos.

**CUARTO:** Dar traslado de la presente resolución al Interventor Acctal y al Tesorero Municipal para su conocimiento y efectos oportunos."

Y para que así conste, expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, haciendo la advertencia referida en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

En BOLLULLOS PAR DEL CONDADO, a fecha de firma digital.

Vº.Bº.  
ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA GENERAL ACCTAL.

Fdo: RUBÉN RODRÍGUEZ CAMACHO

Fdo.: FABIOLA ROSADO MORENO



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40003021F00J1W6N7J2O3Y2 en la Sede Electrónica de la Entidad</p>	<p style="text-align: center;"><b>FIRMANTE - FECHA</b></p> <p>Mª FABIOLA ROSADO-LA SECRETARIA ACCTAL. - 12/03/2020  RUBEN RODRIGUEZ CAMACHO-EL ALCALDE PRESIDENTE - 12/03/2020  serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 12/03/2020 12:48:33</p>	<p>DOCUMENTO: 20200197151  Fecha: 12/03/2020  Hora: 12:48</p>
---	---	---

